

SE LO QUARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

Alonso manz Couacho Sica mano Luz Suo R.  
 I por otro padron de Censos que se repartio  
 a dho estado Sineal. Vano pasado de Presente  
 Luz Suo folio quinto. Cuatro more quince  
 Luz Suo manz Couacho nueve R. Tal more  
 Luz Suo. Alonso manz Couacho nueve R.  
 I por otro padron de milicias de dho año de dho  
 Luz Suo folio cinco more Cuatro. Cinco Luz Suo  
 manz Couacho cinco R. Tal more Cuatro Luz Suo.  
 Alonso manz Couacho cinco R. = I por el padron  
 de milicias del año pasado de Presente Luz  
 Suo al folio seis more dos Luz Suo manz Co  
 uacho ocho R. Tal more Luz Suo manz Si  
 ca mano Luz Suo = I por el padron del segundo Real  
 Casa m. que se repartio dho año pasado al folio  
 quatro Cuatro more Cuatro Luz Suo Luz Suo manz  
 Couacho cinco R. Tal more Cuatro Luz Suo  
 manz Sica mano cinco R. en el qual solo contri  
 buen los dho estado Sineal. Todos los espasados  
 padrones se hallan firmados de dho Condes por sus  
 mandamientos = el qual dho Informe es eho para  
 en cumplimiento de dha obligacion el qual se tiene a  
 dha para que en ella sus mercedes de examinar lo q.  
 mas sea del Servicio de Su Magestad. Lo firmamos

Juan Lopez  
Garcia

Dn. Ximenes  
Montes

